

ANEXO II

..... Director/a del Colegio
..... de
..... (.....).

Certifica:

Que el número total de alumnos/as matriculados en el Centro para el curso 1995/96 es el siguiente:

- Educación Infantil/Preescolar

3 años	4 años	5 años

- Educación Primaria/EGB

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º

- Educación Especial

Psíquicos	Sensoriales	Físicos/ Motóricos	Autistas Psicóticos	Pluridefi- cientes

- Total

E. Infantil/ Preescolar	E. Primaria/ y E.G.B.	E.E.	Total

..... de de 1995

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero:

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la

operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital subv. Junta Andal.
Calañas	18.068.451	9.034.225	7.015.979
Cerro de Andévalo	22.165.716	11.082.858	8.606.948
Fuenteheridos	11.677.900	5.838.950	4.534.529
Santa Bárbara de Ca.	12.521.000	4.500.000	3.494.700
Zalamea la Real	2.401.148	1.200.574	932.366
Zufre	2.011.180	1.005.590	780.941
Total	68.845.395	32.662.197	25.365.463

Segundo.

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero.

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 31 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.386/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.386/94, interpuesto por D. Manuel R. Monfane Rodríguez, contra la resolución de 31 de mayo (BOJA de 7 de junio), sobre aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo número 1.386/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de dos solares, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por unos terrenos propiedad de don Clemente María Zambrano López.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1 y 112.2, 118 y 119 del Reglamento de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre por el que se aprueba la permuta de dos solares propiedad municipal, calificados en el inventario como Bienes patrimoniales, por unos terrenos propiedad de D. Clemente María Zambrano López, siendo la descripción física de los mismos la siguiente.

PROPIEDAD PARTICULAR

Terrenos sitos en el lugar conocido como Huerta Zambrano, propiedad de D. Clemente María Zambrano López, que tiene una superficie de 17.940,16 m² y linda: Al Norte, con Colegio público Juan Caraballo y polideportivo Cubierto; al Sur, con terrenos de parque público; al Este, con la Piscina Municipal y al Oeste, con camino de San Agustín.

La valoración económica de tales terrenos es de 6.279.056 ptas. Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 106, libro 26 de Mairena del Alcor, folio 111, finca núm. 873, Inscripción 10.º

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz El Patriarca, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento, se agregan dos solares:

- Solar A, sito en la c/ Ubeda s/n, que tiene una superficie de 619,02 m² y linda: Al Norte, con terreno municipal resto de la finca matriz; al Sur, con c/ Ubeda; al Este, con c/ Algámitas, y al Oeste, con solar propiedad de D. Manuel Domínguez García.

- La valoración económica del solar es de 1.857.060 ptas.

- Solar B, sito en la c/ Ubeda s/n, que tiene una superficie de 1.074 m² y linda: Al Norte, con terrenos de propiedad municipal resto de la finca matriz; al Sur, con c/ Ubeda, al Este, con solar propiedad de D. Antonio Trigueros Ortega, y al Oeste, con c/ Algámitas.

La valoración económica del solar es de 3.222.000 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaira al Tomo 583, libro 147, folio 241, finca 7.328, Inscripción 1.º

Comoquiera que no existe equivalencia en la valoración económica de los bienes a permutar, el Ayuntamiento deberá abonar la diferencia.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.369/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3.369/94, interpuesto por D. Juan de Dios Garrido Cabrera, contra la Orden de 15 de junio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 144/93.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo número 3.369/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un edificio del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.